CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

CENDA




# Política de
# Bienestar Institucional

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

CENDA



# Comité de Bienestar

Julián Miguel Giraldo Blázquez
**Representante Estudiantil**

Heidy Buitrago
**Representante Graduados**

Olga Lucía Martínez Bernal
**Representante Docentes**

Liliamm Fernanda Avila Beltrán
**Directora de Bienestar Institucional**

# Contenido

Marco general de la Política ..... 4
Justificación ..... 4
Marco Legal de la Política ..... 4
Marco Normativo Externo ..... 4
Marco Normativo Institucional ..... 7
Definición de Bienestar Institucional y Objetivo de la Política ..... 9
Definición de Bienestar Institucional ..... 9
Objetivo de la Política de Bienestar Institucional ..... 10
Alcance ..... 10
Modelo de Bienestar Institucional ..... 11
Líneas de acción del Modelo de Bienestar Institucional ..... 11
Salud Integral ..... 12
Deporte y Recreación ..... 12
Cultura y Artes ..... 13
Desarrollo Humano ..... 13
Socioeconómica ..... 13
Adaptación a la Vida Universitaria ..... 14
Elementos claves para el Modelo ..... 14
Procesos de Caracterización ..... 14
Planeación, participación y evaluación de las actividades de Bienestar Institucional ..... 15
Comité de Bienestar Institucional ..... 16
Responsables de la Política ..... 17
Referencias ..... 18

# Marco general de la Política

## Justificación

Desde el siglo XX se ha planteado la importancia que tiene en la Educación Superior los procesos de Bienestar. Los cuales, deben ser una invitación a la formación integral, el desarrollo humano y a favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que hacen parte de las comunidades educativas, siendo un elemento transversal de todo ejercicio universitario.

Para el caso de la Corporación Universitaria CENDA, desde su constitución declara al Bienestar como "…el conjunto de proyectos, programas y actividades, que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, cultural y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la institución que generan un ambiente propicio y favorable para el desarrollo de sus funciones de la institución…" (Corporación Universitaria CENDA, 2011), siendo esta una definición que se va enriqueciendo con los años y de acuerdo a las necesidades propias de la comunidad cendista.

Por ello, se hace necesaria la actualización de la Política de Bienestar Institucional, con la intensión de identificar mejor las estrategias a implementar para responder a las necesidades, características y particularidades de todos quienes hacen parte de esta comunidad.

El Bienestar es un eje fundamental y transversal de la institución, se define como la generación de condiciones para que las personas que hacen parte de la comunidad de CENDA puedan BIEN SER y BIEN ESTAR. Esto, en pro de fortalecer sus Capacidades humanas básicas, favoreciendo así su formación integral y el mejoramiento de su calidad de vida.

Con la intensión de entender mejor esta definición y el desglose de la misma, es necesario conocer el marco legal (tanto nacional como institucional) que da origen a la misma.

## Marco Legal de la Política

### Marco Normativo Externo

Existen varias normatividades decretadas a nivel nacional que orientan el ejercicio del Bienestar en las Instituciones de Educación Superior. Algunas son permanentes en el tiempo y han establecido un horizonte de acción global, a saber:

- La Constitución Política de Colombia, en el Artículo 67 en la cual establece que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente." (Asamblea Constituyente de

Colombia de 1991, 1991) y en el Artículo 69 donde establece la autonomía universitaria.

- Ley 30 de 1992 – Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en el Capítulo III Del Bienestar universitario, en el cual establece el Bienestar como un derecho para toda la comunidad académica (estudiantes, docentes, personal administrativo), identifica los ámbitos de acción de los programas de esta área y establece que será el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU – quienes establecerán las políticas del Bienestar Universitario.

Por otra parte, existe legislación relacionada con el Bienestar que se ha actualizado y adaptado a los requerimientos actuales de la Educación superior:

- Acuerdo No. 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU – por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario.

- Acuerdo No. 03 de 2013 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU – por el cual se modifica el Acuerdo No. 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y se agregan unos artículos, relacionados con la valoración de la vida y la prevención en Seguridad vial.

- Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2016.

- Decreto 1330 de julio 25 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Este decreto, establece el Registro Calificado de los programas académicos en Educación superior. En relación al Bienestar establece:

    - Artículo 2.5.3.2.3.1.2. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, en el parágrafo a. que señala que "…la institución deberá contar con políticas e información cualitativa y cuantitativa, que le permita establecer las estrategias conducentes a mejorar el bienestar, permanencia y graduación de los estudiantes". (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2019).

    - Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica, donde indica que las Instituciones de Educación superior deben contar con "Políticas de gestión institucional y de Bienestar.

    - Artículo 2.5.3.2.3.1.6. Modelo de bienestar.

      *La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. En coherencia con lo anterior, la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a*

*la prevención de la deserción ya la promoción de la graduación de los estudiantes.* (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2019)

- Resolución 015224 de 24 de agosto de 2020. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado. En relación a Bienestar establece:

    - Artículo 3º. Condiciones institucionales de calidad. Donde se establece el Modelo de Bienestar como una de las condiciones institucionales para la obtención y renovación del Registro calificado.

    - Artículo 9º. Políticas para mejorar el Bienestar, la Permanencia y Graduación de los estudiantes. "La institución deberá definir las políticas para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes, demostrando que están articuladas a los medios, procesos y acciones requeridos para tal fin." (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2020).

    - Artículo 10º. Información cualitativa y cuantitativa para mejorar el Bienestar, la Permanencia y Graduación de los estudiantes. En el cual se establece que la institución debe saber, entre otros, "…aspectos socioeconómicos y demás aspectos culturales que puedan incidir en el mejoramiento del bienestar, en el acompañamiento del proceso formativo, en la permanencia y en la graduación oportuna." (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2020)

    - Artículo 12º. Comunicación con estudiantes. En este se establece que los estudiantes deben tener fácil acceso y la información necesaria para desarrollar sus actividades en el proceso formativo; haciendo parte de la información que debe conocer, la información sobre la política de Bienestar, de Permanencia, estrategias de acompañamiento en su proceso formativo, servicios de apoyo y otras acciones que promuevan su permanencia y graduación.

    - Artículo 25º. Políticas de gestión institucional y Bienestar.
      *Teniendo en cuenta los distintos niveles formativos y modalidades ofrecidas por la institución, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, tipología y misión, las políticas de gestión institucional y bienestar deberán orientar como mínimo los siguientes aspectos: a) La gestión de la comunidad institucional. b) El alcance de los conceptos de equidad, diversidad e inclusión. c) La gestión y asignación de los recursos institucionales para el desarrollo de políticas de bienestar. d) El desarrollo de actividades culturales, deportivas, de salud mental y física, y demás dirigidas a toda la comunidad académica e institucional. e) El desarrollo de actividades de gestión necesarias para cumplir los propósitos institucionales.* (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2020)

    - Capítulo 5. Modelo de Bienestar. Artículo 37º. Modelo de Bienestar En el cual indican los componentes mínimos que deben hacer parte del modelo de Bienestar de la institución, estableciendo que todos los que hagan

parte de la comunidad universitaria deben verse beneficiados por dicha acción.

- Artículo 38º Programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes. Donde se señala que "…apoyados en la información cualitativa y cuantitativa para mejorar su permanencia y graduación, la institución deberá contar con mecanismos de divulgación e implementación de programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes…" (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2020).

## Marco Normativo Institucional

En cuanto a la normatividad creada desde la Corporación Universitaria CENDA, se encuentran varios referentes relacionados con el Bienestar de la comunidad académica, a saber:

- Estatuto General de la Corporación Universitaria CENDA. El cual establece en el Capítulo Décimo (X) la definición inicial del Bienestar en la institución en el Artículo 68: "Se entiende por Bienestar Universitario el conjunto de proyectos, programas y actividades, que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, cultural y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la institución que generan un ambiente propicio y favorable para el desarrollo de sus funciones de la institución…" (Corporación Universitaria CENDA, 2011).

- Proyecto Educativo Institucional – P.E.I. – en cual da marco a las acciones de Bienestar Institucional de la siguiente manera:

  *El Bien-estar institucional, se concibe como las posibilidades que brinda el ambiente institucional para promover la formación integral, el desarrollo humano y la calidad de vida de cada uno de los miembros que conforman la comunidad, conducentes al apoyo de los procesos de formación y mejoramiento de la calidad de la educación y a generar ambientes de trabajo favorables que conduzcan a mejorar las condiciones, el sentido de pertenencia y la identidad institucional. Para materializar esta concepción, las acciones y programas de Bienestar están encaminados a la construcción de una comunidad solidaria, autónoma, de mentalidad abierta, responsable, participativa, que permita a cada una de las personas crecer y desarrollarse en su proyecto de vida y en sus capacidades como ciudadanos saludables, con un espíritu crítico y creador, aportantes al desarrollo social del País.* (Corporación Universitaria CENDA, 2018).

- Enfoque pedagógico CENDA. Este documento es la hoja de ruta para el desarrollo pedagógico y curricular de la institución. Dentro de varias definiciones fundantes necesarias para la formación en CENDA, señala la Formación Integral como "…aquella que contribuye a enriquecer el proceso de socialización del estudiante, que afina su sensibilidad mediante el desarrollo de sus facultades intelectuales y emocionales, que contribuye a su desarrollo moral y que abre su espíritu al pensamiento crítico para el cultivo de una forma de vida en sociedad movilizada por valores de justicia y solidaridad sin los cuales no es viable la vida en sociedad." (Corporación Universitaria CENDA, 2018). Este ejercicio de formación,

para el caso de Bienestar Institucional, no solamente abarca a los estudiantes, sino a todos los participantes de la comunidad, en aras de favorecer el mejoramiento de su calidad de vida.

- Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025. Hacia la consolidación de una Institución Universitaria con sentido ético y ciudadano. En este documento, articulado con los Objetivos de Desarrollo sostenible, se establece como uno de los cinco retos establecidos, el Bienestar Universitario. El objetivo de este reto es "Propender por el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano e integral de los miembros de la Comunidad de la Corporación Universitaria CENDA, consolidando una cultura institucional que promueve el bienestar de sus integrantes." (Corporación Universitaria CENDA, 2020). Para ello, se establece el Proyecto 5.1.1. Desarrollo y formación integral, que relaciona programas de Retención y graduación, dimensiones para el desarrollo y la formación integral, y estrategias orientadas a la inclusión de población con movilidad reducida.

- Acuerdo No. 041 de 2021. Por medio del se dictan las nuevas disposiciones sobre las políticas institucionales en CENDA. Dicho acuerdo establece en el Artículo 2, los principios por los cuales todas las políticas institucionales se deben regir, a saber:

    - *Integralidad: Se buscará el mayor alcance posible para dar cuenta de las necesidades de la Institución y de sus programas.*
    - *Respeto: Se fomentará a partir del entendimiento hacía el otro, las relaciones armoniosas y su incidencia dentro de las funciones propias que le correspondan y le dan sentido a su quehacer al interior de la Institución.*
    - *Coherencia: Entendida como la relación armoniosa, concatenada y pertinente entre las políticas nacionales e institucionales, la identidad institucional y las necesidades y expectativas de la comunidad Cendista.*
    - *Pertinencia: Todos los procesos que se desarrollan al interior de cada una de las dependencias de apoyo académico y administrativo, deberán responder a las dinámicas propias de la Institución.*
    - *Transparencia: Se buscará que todas las dependencias establezcan procesos claros y conocidos por toda la comunidad Cendista.* (Corporación Universitaria CENDA, 2021).

# Definición de Bienestar Institucional y Objetivo de la Política

## Definición de Bienestar Institucional

Anteriormente, se señalan algunos aspectos y definiciones de cómo entender el Bienestar en la Corporación Universitaria CENDA. Esto, permite que se pueda definir en esta política, que para la institución el Bienestar es:

**La generación de condiciones para que las personas que hacen parte de la comunidad de CENDA puedan BIEN SER y BIEN ESTAR. Esto, en pro de fortalecer sus Capacidades humanas básicas, favoreciendo así su formación integral y el mejoramiento de su calidad de vida.**

Para entenderlo mejor, es importante detallar algunos elementos de dicha definición: cuando se habla de BIEN SER, se hace referencia a la capacidad que tenemos los seres humanos de "construirnos" como seres humanos, desde las libertades y oportunidades tanto propias, como aquellas que son generadas por el contexto. Es allí como desde CENDA favorecemos el Bienestar de las personas que hacen parte de la comunidad, permitiendo y acompañando que estas logren vislumbrar lo que pueden realmente hacer con su conocimiento (formación disciplinar) como con las competencias y habilidades que desarrollan de manera transversal. Por tanto, no es una labor de una sola dependencia, sino un compromiso de todas las personas que hacen parte de la Corporación, tal como se establece en la misión.

En la misma línea, cuando se habla de BIEN ESTAR y tal como se señala en el P.E.I., son aquellas condiciones y oportunidades que permite CENDA para que quienes hacen parte de la comunidad puedan mejorar su calidad de vida, formarse integralmente y que les permita aportar a la generación de una mejor sociedad.

Ahora, en cuanto a las Capacidades humanas básicas desde el enfoque de Desarrollo Humano, se hace referencia a la definición creada por Martha Nussbaum donde estas son entendidas como "… aquello que la gente es realmente capaz de hacer y de ser, de acuerdo a una idea intuitiva de la vida que corresponda a la dignidad del ser humano…las capacidades en cuestión deben procurarse para todas y cada una de las personas, tratando a cada persona como fin y no como una mera herramienta para los fines de otros." (Nussbaum, 2002).

Por otro lado, se entiende que el Bienestar es Institucional, porque cobija a todas las personas que hacen parte de la comunidad Cendista: estudiantes, maestros, egresados, graduados, personal administrativo y directivos.

Con este marco, se puede entender cuál es el objetivo de una Política de Bienestar Institucional.

### Objetivo de la Política de Bienestar Institucional

Los procesos de Bienestar Institucional en la Corporación Universitaria CENDA tienen como finalidad favorecer la generación de condiciones para que las personas que hacen parte de la institución puedan fortalecer sus Capacidades y Competencias, aportando así a su Formación integral y al mejoramiento de su calidad de vida.

En ese orden de ideas, el objetivo de la Política de Bienestar Institucional es dar lineamientos sobre las líneas de acción que alimentan el desarrollo de los planes, programas y estrategias que se generen, construyendo así el Modelo de Bienestar.

# Alcance

La Política de Bienestar Institucional aplica para todos los miembros de la comunidad de la Corporación Universitaria CENDA entendidos como estudiantes, maestros, egresados, graduados, directivos y administrativos. Reconociendo que pueden estar en cualquiera de sus sedes, metodologías (presencial, distancia y virtual) y niveles de formación (Tecnólogo, Profesional y Posgrados) de la institución.

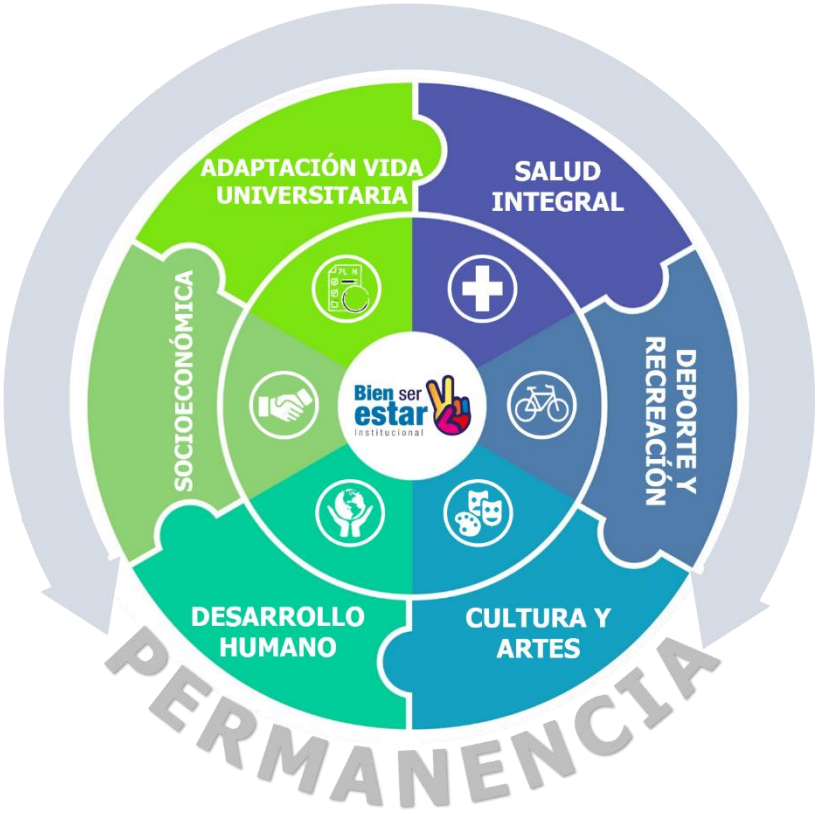
# Modelo de Bienestar Institucional

Desde los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional – M.E.N. – para la implementación y la promoción del Bienestar, se sugiere que las "estrategias de intervención" que se desarrollen estén ligadas con todas las dimensiones del ser humano (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2016), las cuales están relacionadas con lo que tradicionalmente se ha definido en Educación superior en Colombia a partir de la Ley 30 de 1992. Las dimensiones señaladas por el M.E.N. son:

- Orientación educativa.
- Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida.
- Promoción socioeconómica.
- Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación.
- Expresión cultural y artística.
- Promoción de la salud integral y autocuidado.
- Cultura institucional y ciudadana.

Sin embargo, el Modelo de Bienestar Institucional de CENDA propone 6 líneas de acción que recogen las dimensiones propuestas por el M.E.N. y da fuerza a algunos elementos que son determinantes para favorecer el Bienestar de quienes hacen parte de la comunidad cendista.

## Líneas de acción del Modelo de Bienestar Institucional



Este modelo responde a las necesidades propias de la institución, en cuanto agrupa las diferentes dimensiones del ser y permite la incorporación de otros elementos que son necesarios para el BIEN SER y BIEN ESTAR de la comunidad Cendista, y siempre pensando que el desarrollo de cada acción debe favorecer la permanencia: tanto de estudiantes como de los demás miembros de CENDA.

## Salud Integral

Esta línea de acción está orientada hacia la generación de estrategias y acciones que favorezcan la salud integral (salud física y salud mental) de la comunidad cendista, a través de la Promoción de hábitos saludables y del autocuidado, así como la Prevención de riesgos que atenten contra la vida.

Las acciones que se generen deben orientar a la comunidad a la búsqueda de hábitos saludables y el entendimiento del cuerpo como un sistema integrado por el cuidado corporal (nutrición, promoción de la actividad cardiovascular, manejo postural, entre otros, hábitos de sueño, entre otros) y el cuidado de la salud mental (gestión de las emociones, inteligencia intrapersonal e interpersonal, relaciones saludables, entre otros).

Es importante señalar la importancia que cobra en esta línea la **Orientación** que se dará a toda la comunidad educativa. Para el caso específico de Salud integral, orientada a la atención psicosocial, el acompañamiento en situaciones de crisis y atención en crisis, así como situaciones que afecten la integralidad. También será el primer paso para conectar a personas con redes de apoyo en caso de que se necesite una atención que exceda las capacidades institucionales.

Por otra parte, contará con mecanismos claros y definidos para la atención de Urgencias y Emergencias dentro de la Institución, los cuales se trabajan y construyen de manera conjunta con Seguridad y Salud en el trabajo, y con Servicios Generales. Estos, tanto para la atención de la población de acuerdo a la situación: enfermedades de origen común, accidentes e incidentes estudiantiles, accidentes e incidentes laborales.

## Deporte y Recreación

A través de esta línea de acción se busca orientar, fomentar y promocionar la actividad física y el buen uso del tiempo libre, por medio de prácticas deportivas y actividades de carácter recreativo, formativo y competitivo, incentivando la participación de sus estudiantes en torneos deportivos y grupos representativos (selecciones).

El desarrollo de este tipo de acciones y estrategias, permiten la generación de hábitos saludables que no solamente se pueden ver reflejados en su salud, sino también en su rendimiento académico y en la construcción de sus perfiles profesionales.

Por otra parte, se incentivará el uso de escenarios y lugares que sean propios para que la comunidad realice actividad física, deportes, uso del tiempo libre y el descanso de sus actividades cotidianas.

## Cultura y Artes

Desde las estrategias y acciones de esta línea se busca la promoción del desarrollo de aptitudes artísticas, así como el fortalecimiento hacia las expresiones culturales estimulando y divulgando sus diversas manifestaciones.

Asimismo acciones que promuevan el buen trato, la sana convivencia, el fortalecimiento del Sentido de Pertenencia Cendista. Con base en lo anterior, se realizarán acciones formativas, competitivas y representativas.

Para el desarrollo de estas estrategias, es necesario el reconocimiento de la diversidad de todas las personas que hacen parte de la comunidad cendista, promoviendo espacios de creación, intercambio, estimulación, sensibilización y apreciación de las diversas manifestaciones.

## Desarrollo Humano

Este espacio promoverá la participación, el relacionamiento, la comunicación, el desarrollo de potencialidades de la comunidad académica y favorecerá la generación la cultura institucional de manera más sólida, así como la promoción de una cultura ciudadana que permita a todos los cendistas tener herramientas para participar en la construcción de País.

En esta lógica, se favorecerán los diversos canales de comunicación, expresión de las personas, y estrategias de divulgación de información que se emplean para la comunicación con toda la comunidad educativa. Esto, trabajando de manera articulada con el área de Comunicación y con la Vicerrectoría Administrativa y financiera, quienes lideran estos procesos.

Por otra parte, para favorecer la Formación Integral de los estudiantes, se desarrollarán las **Electivas Institucionales**, las cuales son espacios académicos pensados para que los estudiantes de CENDA puedan complementar su perfil profesional, al poder aprender nuevos conocimientos que le permitan un desarrollo integral. Los conocimientos adquiridos en la electiva siempre estarán enmarcados en la interdisciplinariedad y la integralidad: la persona que toma alguno de estos espacios académicos podrá integrar estos nuevos saberes con facilidad a su formación profesional y personal.

## Socioeconómica

El desarrollo de esta línea está relacionado con el otorgamiento de Becas, incentivos y descuentos a estudiantes. Estos, si bien no dependen de Bienestar Institucional, si están relacionados con la generación de apoyos económicos a dicha población. Para el caso de los docentes, personal administrativo y directivo, y graduados, se desarrollarán otro tipo de acciones en conjunto con las áreas que corresponda, para poderles brindar alianzas con servicios que puedan mejorar su calidad de vida, o bien que favorezcan la educación financiera de la comunidad.

### Adaptación a la Vida Universitaria

En esta línea de acción se generaran todas las estrategias y acciones que estén encaminadas a favorecer, como su nombre lo indica, la adaptación de los integrantes de la institución a la vida universitaria.

En el caso de los estudiantes, una acción fundamental para su proceso de integración y adaptación a CENDA será la **Inducción**, la cual deberá permitir a los nuevos integrantes de la comunidad conocer la constitución de la Corporación, los procesos claves para su permanencia en la institución. Asimismo, orientará su acción a contribuir a la consolidación del proyecto de vida del estudiante y lograr su permanencia en el proceso académico, a partir de acciones que contribuyan en su formación integral, la adaptación a la vida universitaria, y la identificación de herramientas que favorezcan sus procesos de aprender a aprender. De la misma forma, todas las acciones encaminadas a desarrollar las estrategias para la **Permanencia** de los estudiantes en CENDA; para lo cual se desarrollará una Política para la Permanencia estudiantil.

En el caso de docentes y personal administrativo, se trabajará en articulación con la Vicerrectoría Académica, y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para establecer las estrategias más acertadas de inducción e inserción a la cultura institucional de las personas de nueva vinculación. Así como, el desarrollo de acciones encaminadas a fortalecer el sentido de pertenencia de esta población con la institución.

## Elementos claves para el Modelo

Si bien es posible que a medida que avance el tiempo, puedan crearse otras necesidades y otros mecanismos para tener el conocimiento de las personas que hacen parte de la comunidad cendista, es necesario reconocer algunas acciones que son estrategias para el funcionamiento óptimo de este modelo.

### Procesos de Caracterización

Es necesario caracterizar a los diferentes tipos de población que hacen parte CENDA: los estudiantes, los docentes, y el personal administrativo y directivo.

Para el caso de los estudiantes, la Caracterización de primer ingreso y la actualización de datos son fundamentales para la identificación de necesidades, alertas de deserción, y conocimiento sociodemográfico y económico de esta población. Ambos procesos se deben generar una vez al semestre y deben estar incluidos dentro de los sistemas de información de la institución. Se trabajará de forma articulada con la Oficina de Aseguramiento de la Calidad (de quien depende el área estadística de la institución) y con las altas directivas de la institución, para la ejecución, análisis y presentación de la información de manera oportuna.

En el caso de docentes y personal administrativo y directivo, se determinarán los instrumentos y tiempos de aplicación con las Vicerrectorías, para tener el conocimiento de toda la población y poder generar acciones que favorezcan la identificación de sus intereses al hacer parte de CENDA, lo cual nos permita incluirlos de una manera más cercana en los procesos de Bienestar Institucional.

Para el caso de los Graduados, la Oficina de Graduados ya tiene identificadas las acciones y estrategias que van a generar para realizar este tipo de caracterizaciones, y su ejecución dependerá de esta dependencia. De todas formas, dado que la dirección de Bienestar Institucional hace parte del Comité de Graduados, se apoyará el proceso.

## Planeación, participación y evaluación de las actividades de Bienestar Institucional

Todas las estrategias, acciones y actividades que se desarrollen en el marco del Modelo de Bienestar Institucional, deben estar alineadas con el marco normativo nacional e institucional, en especial del Plan de Desarrollo 2020 - 2025. Así como con los planes de mejora que se puedan crearse, fruto de los procesos de autoevaluación de la institución.

Para la definición de las acciones y actividades semestrales, se realizará un plan de acción semestral, el cual será construido en pleno por todo el equipo del área de Bienestar Institucional. Este será divulgado por los medios oficiales a toda la comunidad, para que puedan participar de la programación prevista.

En el caso específico de las actividades, dependiendo del desarrollo de la misma se identificará la mejor estrategia para conocer y registrar a quienes participaron de la actividad. Si es una actividad que se lleve a cabo con población identificada (sea esta cautiva o no), será necesario que se cuente con un listado de asistentes, aprobado por la Dirección de Bienestar Institucional y con el visto bueno de la Dirección de Aseguramiento de la calidad. En el caso de que sea una actividad por canales abiertos o en la cual no se pueda identificar a la población, se recopilaran evidencias de la actividad y se buscará la información general (número de vistas, reproducciones, participantes generales de un evento, entre otros).

En lo referente a la evaluación de las actividades, dependiendo del tipo de actividad se definirá el tipo de evaluación que se llevará a cabo: si puede ser específica a la actividad y estar unida con la participación de la misma, si se realiza por votación u otros mecanismos, a través de otro tipo de encuestas. Esto, tratando de hacer la mayor recopilación de la información, para poder generar procesos de revisión y mejora del ejercicio propio del área de Bienestar Institucional.

Finalmente, cuando la actividad sea en coordinación con otra dependencia, se deberá acordar previamente como se realizará el proceso de registro de participantes y evaluación.

## Comité de Bienestar Institucional

El comité de Bienestar Institucional es el estamento que permite la participación activa de la comunidad cendista en la planeación, y en algunos casos, ejecución de las estrategias y acciones que se desarrollen del Modelo de Bienestar Institucional.

El Comité de Bienestar deberá contar con representación de todos los miembros de la comunidad cendista: un estudiante, un docente, un graduado, una persona del personal administrativo y directivo; los cuales deberán ser elegidos por votación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Corporación Universitaria CENDA.

Asimismo, hacen parte del Comité:

- Director de Bienestar Institucional.
- Profesional que dirige el área de Orientación (anteriormente conocida como Psicología).
- Líder de Seguridad y Salud en el trabajo.

Las funciones de este comité serán:

- Aportar en la construcción del Plan de acción semestral de Bienestar Institucional.
- Hacer parte de los ejercicios de análisis y evaluación de las actividades, acciones y estrategias que se desarrollen semestralmente de Bienestar Institucional.
- Ser la voz de la comunidad cendista en los escenarios donde se planee estrategias para favorecer el Bienestar Institucional.
- Realizar el correspondiente proceso de seguimiento de cumplimiento de esta política y en caso de ser necesario, participar de la actualización de la misma.

En este orden de ideas, este comité deberá reunirse como mínimo una vez al semestre, antes de iniciar el periodo de clases, para poder cumplir con su labor.

# Responsables de la Política

Las personas responsables de velar por el cumplimiento de la Política de Bienestar Institucional son las integrantes de la dependencia/área de Bienestar Institucional; ya que serán quienes animen el desarrollo de todo el Modelo y se encargarán de la planificación y ejecución de la mayoría de las actividades. Asimismo, desde Rectoría se realizará el seguimiento de esta labor, al ser Bienestar Institucional un área que depende directamente de este estamento.

Sin embargo, dado que el Bienestar es transversal a toda la institución, todas las personas que hacen parte de la comunidad cendista son responsables de favorecer la generación de condiciones para que las personas que hacen parte de la comunidad de CENDA puedan BIEN SER y BIEN ESTAR. Por ello, se trabajará de forma conjunta con el área encargada, y en algunos casos desde otras áreas se podrán liderar acciones que permitan el cumplimiento de este objetivo, ya que CENDA cuenta con un modelo descentralizado de acciones, que permite que todos puedan participar en la construcción del Bienestar Institucional.

# Referencias


Asamblea Constituyente de Colombia de 1991. (4 de Julio de 1991). Constitución Política de Colombia 1991. Obtenido de Presidencia de la República de Colombia: http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf

Corporación Universitaria CENDA. (Febrero de 2011). Estatuto General. Obtenido de Gobierno. Documentos y Reglamentaciones: https://irp-cdn.multiscreensite.com/3556541a/files/uploaded/estatuto-general-cenda.pdf

Corporación Universitaria CENDA. (2018). Enfoque Pedagógico CENDA. Obtenido de Documentos y Reglamentaciones: https://irp-cdn.multiscreensite.com/3556541a/files/uploaded/cenda-enfoque-pedagogico.pdf

Corporación Universitaria CENDA. (2018). Proyecto Educativo Institucional - PEI - . Obtenido de Documentos y Reglamentaciones: https://irp-cdn.multiscreensite.com/3556541a/files/uploaded/proyecto-educativo-institucional-pei-cenda.pdf

Corporación Universitaria CENDA. (20 de Febrero de 2020). Acuerdo No. 039. Plan de Desarrollo Institucional - PDI - 2020 - 2025. Hacia la consolidación de una Institución Universitaria con sentido ético y ciudadano. Obtenido de Documentos y Reglamentaciones: https://irp-cdn.multiscreensite.com/3556541a/files/uploaded/plan-desarrollo-institucional-cenda-2020-2025.pdf

Corporación Universitaria CENDA. (26 de Marzo de 2021). Acuerdo No. 041. Obtenido de Por medio del se dictan las nuevas disposiciones sobre las políticas institucionales en CENDA: https://irp.cdn-website.com/3556541a/files/uploaded/c-d-acuerdo-no-041-politicas-institucionales-1.pdf

MEN, M. d. (s.f.). SNIES. Obtenido de OLE: https://www.mineducacion.gov.co/sistemasinfo/Sistemas-de-Informacion-en-Ed-Superior-especializados/212301:Observatorio-Laboral-para-la-Educacion

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (Diciembre de 2016). Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior. Obtenido de Ministerio de Educación Nacional: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360314_recurso.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (25 de Julio de 2019). Decreto 1330 de julio 25 de 2019. Obtenido de Ministerio de Educación Nacional: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (24 de Agosto de 2020). Resolución 015224 de 24 de agosto de 2020. Obtenido de Ministerio de Educación Nacional: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400475_pdf.pdf

Nussbaum, M. C. (2002). Las mujeres y el desarrollo humano. Barcelona: Herder.